34
35

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario Laboral de única instancia
Radicación:	73001-41-05-001-2017-00240-00
Demandante(s):	Gladis Barreto González
Demandado(a):	Álvaro Andrés Sarmiento Rincón
Tema:	Existencia del contrato de trabajo y pago de acreencias laborales

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: Art. 82 en concordancia con el art. 69 del C.P.T.S.S. y la sentencia C-424 de 2015
Fecha: 6 de junio de 2019
Hora inicio: 4:22 p.m.
Hora fin: 4:29 p.m.

Sujetos del proceso:

Demandante:	Gladis Barreto González
Apoderado(a):	Dra. Laura Fernanda López Hoyos
Demandado(a):	Álvaro Andrés Sarmiento Rincón
Apoderado(a):	
Juez:	Dra. Karen Elizabeth Jurado Paredes

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia:

Instalación y registro de asistencia:

Se instaló la audiencia, hoy 6 de junio de 2019, siendo las 4:22 minutos de la tarde. Se dejó constancia de la inasistencia de las partes y sus apoderados. Igualmente se dejó constancia que inició a esa hora, en razón a que la Titular del Juzgado se encontraba en reunión con la doctora Ángela Velázquez Psicóloga de la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

ETAPA DE ALEGATOS:

No se surtió ante la inasistencia de los apoderados de la partes.

ETAPA DE PROFERIMIENTO DEL FALLO

Escuchados los alegatos finales de las partes, procede el Despacho a emitir la siguiente,

SENTENCIA

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, administrando justicia, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Confirmar la sentencia proferida el 12 de febrero de 2019, por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué.

SEGUNDO. Sin condena en costas en esta instancia, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta decisión.

TERCERO. Ejecutoriada la presente sentencia, remítase el expediente al Juzgado de origen para lo de su cargo.

Esta decisión queda notificada en estrados.

El acta firmada por los asistentes a esta diligencia, se incorporará al expediente, la cual hace parte del acta de la audiencia que se levante por esta funcionaria y la Secretaria Ad-hoc que también se agrega al proceso junto con el audio en disco compacto.

KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES
Juez

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario Ad Hoc

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnetico de la grabación de la audiencia.